



MEMORÁNDUM: N° 2619 /C

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al 2do. Cuatrimestre de 2023.

MAT. : Informa resultado primera evaluación.

SANTIAGO, 22.09.2023

DE : CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Remito a Ud. el Informe N° 1 de la evaluación preliminar, correspondiente al concurso público del 2do. Cuatrimestre de 2023, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

INFORME

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría.

En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del concurso.

En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes, localidades con postulantes y aquellas observadas y excluidas.

En los puntos 6 y 7 se informa la cantidad de solicitudes por localidad y del procedimiento de evaluación de las solicitudes en el presente concurso.

En el punto 8 y 9, se informa de la evaluación de las solicitudes y del resultado preliminar del concurso.

En el punto 10, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 9.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
Firmado digitalmente por
CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
Fecha: 2023.09.26 16:21:06
-03'00'

CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

MLF/RDC/rdc.

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 2023

INFORME N° 1**EVALUACIÓN 2^{do} CUATRIMESTRE 2023 EN FRECUENCIA MODULADA****ALCANCE**

El presente informe da cuenta de la evaluación de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 2^{do} Cuatrimestre de 2023, con pronunciamiento según inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. El 15.05.2023 se publicó en el Diario Oficial N° 43.551, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 2^{do} Cuatrimestre de 2023, en adelante el concurso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, se llamó a concurso público para optar a “Concesiones de Radiodifusión Sonora”, en las localidades, desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Localidades
de Antofagasta	San Pedro de Atacama
de Coquimbo	Los Vilos
de Valparaíso	Llayllay
Metropolitana de Santiago	San Joaquín
del Maule	Colbún, Lomillas, Los Queñes, Rauco, Romeral, Talca, Yervas Buenas
del Biobío	Lota, Nacimiento(*), Ñipas, Santa Fé(*)
de La Araucanía	Pucón(*)
de Los Ríos	Coihueco, San José de La Mariquina
de Los Lagos	Las Cascadas, Quellón, Tegalda
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Cochrane, Coyhaique

Nota:

De acuerdo a dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones que fueron caducadas o extinguidas en el periodo, para este concurso, en la modalidad de frecuencia modulada que figuran marcadas con (*), se encontrarán disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 2^{do} Cuatrimestre de 2023.

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Localidades
de Antofagasta	Tocopilla
de Atacama	Copiapó
de Coquimbo	Illapel, Los Vilos, Ovalle, Paihuano, Salamanca, Tongoy, Vicuña
de Valparaíso	La Ligua
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Las Cabras, Lago Rapel
del Maule	Linares, Molina, Parral, Retiro
de Ñuble	Termas de Chillán
del Biobío	Cabrero, Cañete ⁽²⁾ , Mulchén, Santa Juana
de La Araucanía	Curarrehue, Licanray, Loncoche, Tijeral, Vilcún, Villarrica
de Los Ríos	Corral, La Unión, Mehuín
de Los Lagos	Ancud, Osorno, Purranque, Quinchao

Región	Localidades
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Coyhaique ⁽²⁾
de Magallanes y de La Antártica Chilena	Punta Arenas

Nota: entre paréntesis se indica el número de concesiones a renovar.

2. Por Resolución Exenta N° 1.286, de 07.06.2023, publicada en el Diario Oficial N° 43.578, de 15.06.2023, se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias para las siguientes localidades:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Localidades
de Coquimbo	Los Vilos
de Valparaíso	Llayllay
Metropolitana de Santiago	San Joaquín
del Maule	Colbún, Lomillas, Los Queñes, Rauco, Romeral, Talca, Yervas Buenas
del Biobío	Lota, Ñipas
de Los Ríos	San José de La Mariquina
de Los Lagos	Las Cascadas, Quellón, Tegalda
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Coyhaique

3. Por Resolución Exenta N° 1.403, de 29.06.2023, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso.
4. El día 10.08.2023 se realizó la apertura de las postulaciones de forma remota, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para las siguientes localidades:

Región	Localidades
de La Araucanía	Loncoche (94,1 MHz)
de Los Ríos	Corral (96,7 MHz)

5. De conformidad con la Resolución Exenta N° 1.747 de 07.08.2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura de forma remota, a través de la plataforma Meet, de las carpetas digitales S2, de Antecedentes Técnicos y S3, de Antecedentes Legales, recepcionadas a través de la plataforma web de ingreso de postulaciones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, estableciendo su procedimiento de actuación en el momento de la apertura por dicha Comisión, verificándose públicamente cuantas postulaciones fueron recibido para cada concesión que se concursó y quien las ha realizado.
6. El Concurso Público correspondiente al 2^{do} Cuatrimestre de 2023, en Frecuencia Modulada, quedó establecido por las siguientes localidades y solicitudes:

Región	Localidad	Cantidad de solicitudes
de Antofagasta	San Pedro de Atacama (103,3 MHz)	3
	Tocopilla (93,7 MHz)	1
de Atacama	Copiapó (103,1 MHz)	1
de Coquimbo	Illapel (92,9 MHz)	2
	Los Vilos (90,1 MHz)	1
	Ovalle (101,7 MHz)	1

Región	Localidad	Cantidad de solicitudes
de Coquimbo	Paihuano (99,5 MHz)	1
	Salamanca (103,9 MHz)	2
	Tongoy (98,9 MHz)	3
	Vicuña (89,9 MHz)	1
de Valparaíso	La Ligua (100,7 MHz)	1
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Lago Rapel (102,3 MHz)	1
	Las Cabras (107,9 MHz)	1
del Maule	Linares (101,1 MHz)	2
	Molina (88,3 MHz)	7
	Parral (92,5 MHz)	4
	Retiro (91,9 MHz)	5
del Biobío	Cabrero (100,1 MHz)	2
	Cañete (96,5 MHz)	2
	Cañete (98,5 MHz)	1
	Mulchén (88,9 MHz)	2
	Nacimiento (98,7 MHz)	20
	Santa Fé (91,7 MHz)	18
	Santa Juana (102,5 MHz)	1
de La Araucanía	Curarrehue (106,1 MHz)	1
	Licanray (100,9 MHz)	2
	Pucón (93,5 MHz)	33
	Tijeral (103,9 MHz)	1
	Vilcún (88,9 MHz)	2
	Villarrica (99,3 MHz)	1
de Los Lagos	Ancud (96,7 MHz)	1
	Osorno (91,1 MHz)	1
	Purranque (104,1 MHz)	1
	Quinchao (95,3 MHz)	1
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Cochrane (93,5 MHz)	1
	Coyhaique (104,1 MHz)	1
	Coyhaique (105,1 MHz)	1
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas (103,1 MHz)	1
de Los Ríos	Coihueco (106,3 MHz)	2
	La Unión (91,5 MHz)	2
	Mehuín (102,7 MHz)	1
de Ñuble	Termas De Chillán (93,3 MHz)	1
Total		137

7. Sobre la evaluación:

7.1. Para evaluar una solicitud es necesario considerar los puntajes asociados a los distintos factores enunciados en las Bases Generales del concurso. Dichos factores y sus puntajes, son señalados a continuación:

Factores	Descripción
K _T	Proyecto Técnico
K _E	Requisitos Especiales
K _Z	Cálculos Zona de Servicio
K _X	Zona de Servicio Máxima

Puntaje por factor, excepto K_X	
2	Información solicitada, ordenada y correcta.
1	Información solicitada, pero existen inconsistencias.
0	Faltan antecedentes, cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

Para el factor K_X , el puntaje será cero (0) si se sobrepasa la zona de servicio máxima. En caso contrario será igual a uno (1).

El puntaje de cada postulación se determinó evaluando la fórmula de P_T , con la condición que si uno de los factores especificados en la tabla anterior, es igual a cero (0) el resultado final de P_T será igual a cero (0).

$$P_t = (32 + 14 * K_Z + 16 * K_T + 4 * K_E) * K_X * K_C * K_P$$

Dónde:

$$K_C = (\text{Zona de servicio km}^2 / \text{Zona de servicio máxima km}^2)^{1/3}$$

Zona de servicio: Calculada de acuerdo a las distancias por radial entregadas en el Formulario Proyecto Técnico, Anexo 2, las que deberán corresponder a la indicada en el anexo 7 de las Bases Técnicas para quienes postulan con los parámetros de la actual concesión. Además se debe de considerar, cuando corresponda, lo señalado en el inciso cuarto del artículo 14 de las Bases Generales.

Para el cálculo del factor K_C , se considerará únicamente el área de la zona de servicio al interior de la zona de servicio máxima, que esté dentro del territorio nacional y que además corresponda a zonas terrestres, en el caso de que la zona de servicio se extienda al mar.

Zona de servicio máxima: Calculada en conformidad con la definición establecida en el artículo 13 de las Bases Generales.

$$K_P = ((300 - dp)/240)^{1/8}$$

dp : Plazo de inicio de servicio (artículo 28 de las Bases Generales).

El factor K_P será igual a uno (1) para valores de $dp \leq 60$ y/o para las concesionarias que postulan a la renovación de sus respectivas concesiones, siempre que no modifiquen ninguno de los elementos de la concesión actualmente vigente.

7.2. Criterios para evaluar la Zona de Servicio:

- 7.2.1. La zona de servicio es una herramienta que nos permite evaluar dos de los aspectos importantes en las obligaciones de Subtel para con el servicio de radiodifusión, el primero es el de administrar en forma eficiente el espectro radioeléctrico, y el segundo es que el concurso de radiodifusión se realice en condiciones de equidad entre los participantes de manera tal de velar por la correcta presentación en función de no obtener ventaja uno de otro utilizando dicha herramienta de análisis.

- 7.2.2. El factor de evaluación que permite asegurar que las solicitudes cumplan con el criterio de buena administración del espectro radioeléctrico, que se tuvo presente al momento de realizar el estudio de factibilidad de frecuencia es el K_X por lo que el cálculo de la zona de servicio debe ser observado, cuando difiera del cálculo realizado por Subtel, y este último indique que se sobrepasa el límite máximo establecido en las bases para la zona de servicio.
- 7.2.3. El factor que permite evaluar la equidad de la presentación en función de las otras presentaciones es el K_C , por lo que la zona de servicio debe ser observada cuando el cálculo es incorrecto respecto del cálculo Subtel, y se produzca además un efecto perjudicial sobre los otros postulantes, en el sentido de que se obtiene ventaja con el error dejando fuera de concurso a algún postulante.
- 7.2.4. En caso de que la postulación sea única para la localidad, se aplica solo el criterio del número 7.2.2 anterior.
- 7.3. En conformidad con el principio de *no formalización*, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante. En tal caso, la Subsecretaría procederá, de oficio, a rectificar tales errores o a completar tales omisiones en los formularios, declaraciones y/o instrumentos de que se traten, dejando expresa constancia de ello en el informe que respecto de cada solicitud emita la Subsecretaría de conformidad al inciso tercero del artículo 13° A de la Ley.
8. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos técnicos, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Técnicos de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna indica el factor asociado al artículo reparado; la 5ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular. Asimismo, se pueden observar los reparos legales, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Legales de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna señala el resultado parcial de la revisión debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número correlativo del participante, en la 2ª columna se identifica al participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación; la 9ª columna indica el puntaje final de la solicitud; y finalmente la columna 10ª señala el estado actual (EA) de la solicitud, descrito a continuación:

Asignación por Derecho

Preferente (ADP) : Solicitud que es del actual titular de la concesión, con derecho preferente, y cuyo puntaje es el máximo ponderado en la evaluación o no dista más de cinco puntos de él.

Sin Asignación por
Derecho Preferente (SADP): Solicitud que, independiente del resultado de la evaluación de ella, no tiene posibilidades de asignación por estar participando con otra solicitud, que es del actual titular de la concesión, con derecho preferente, y cuyo puntaje es el máximo ponderado en la evaluación o no dista más de cinco puntos de él.

Pendiente (P) : Solicitud cuyo puntaje final se encuentra pendiente, en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales, o solicitud sin reparos en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales de otro participante para la misma concesión.

9. Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por localidad del concurso en cuestión:

9.1. LOCALIDAD : San Pedro de Atacama - 103,3 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.660	El valor del factor Kc es de 0,71			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.662	DEBE ACOMPAÑAR Certificado de Antecedentes Penales del representante legal de la concursante. Original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MPX TELECOM SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.642	El valor del factor Kc es de 0,64			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.650	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SISTEMA CRISTIANO DE COMUNICACIONES CHILE LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.974	El valor del factor Kc es de 0,73.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante no acompaña la planilla de cálculo. Si bien existe un archivo con el nombre Planilla Cálculo FM 2023_2, al abrirlo corresponde al archivo de cotas.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.975	No acompaña copia de la escritura pública de modificación de la sociedad del año 2017, que modifica la composición de la sociedad.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: San Pedro de Atacama (103,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
2	MPX TELECOM SPA	0	2	2	1	0,64	1,00	0	P
3	SISTEMA CRISTIANO DE COMUNICACIONES CHILE LIMITADA	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MPX TELECOM SPA

- Sin Observaciones.

SISTEMA CRISTIANO DE COMUNICACIONES CHILE LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.2. LOCALIDAD : Tocopilla - 93,7 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.731	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.736	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Tocopilla (93,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Tocopilla (93,7 MHz)**.

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.3. LOCALIDAD : Copiapó - 103,1 MHz

PARTICIPANTE: INVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.802	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.803	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Copiapó (103,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	INVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **INVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Copiapó (103,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:

INVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.4. LOCALIDAD : Illapel - 92,9 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.034	El valor del factor Kc es de 0,6 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.036	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO LA CLAVE LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.048	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.050	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Illapel (92,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,60	1,00	0	P
2	RADIO LA CLAVE LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

RADIO LA CLAVE LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.5. LOCALIDAD : Los Vilos - 90,1 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.730	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.736	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Los Vilos (90,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Los Vilos (90,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.6. LOCALIDAD : Ovalle - 101,7 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD JOSÉ ENRIQUE GAETE Y COMPAÑÍA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.813	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.815	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ovalle (101,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD JOSÉ ENRIQUE GAETE Y COMPAÑÍA LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar a SOCIEDAD JOSÉ ENRIQUE GAETE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Ovalle (101,7 MHz)**.

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD JOSÉ ENRIQUE GAETE Y COMPAÑÍA LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.7. LOCALIDAD : Paihuano - 99,5 MHz

PARTICIPANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.907	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.908	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Paihuano (99,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, la concesión ofrecida para la localidad de **Paihuano (99,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.8. LOCALIDAD : Salamanca - 103,9 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTIC	FACT	PTJE1
117.035	El valor del factor Kc es de 1			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTIC	RESULTADO	
117.036	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO LA CLAVE LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTIC	FACT	PTJE1
117.049	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTIC	RESULTADO	
117.050	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Salamanca (103,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.	0	2	2	1	1,00	1,00	0	P
2	RADIO LA CLAVE LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

RADIO LA CLAVE LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.9. LOCALIDAD : Tongoy - 98,9 MHz
PARTICIPANTE: COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.726	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.727	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MPX TELECOM SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.646	El valor del factor Kc es de 0,89			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el largo del cable alimentador indicado en el proyecto técnico 65,1 metros y el indicado en la Memoria de Cálculo de Pérdidas 35 metros.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.650	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.655	El valor del factor Kc es de 0,89			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia entre el largo del cable alimentador indicado en el formulario (65,1m) y el indicado en el calculo de memoria de perdidas (35m).	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.659	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Tongoy (98,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P
2	MPX TELECOM SPA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
3	PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

MPX TELECOM SPA

- Sin Observaciones.

PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

9.10. LOCALIDAD : Vicuña - 89,9 MHz

PARTICIPANTE: ARZOBISPADO DE LA SERENA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.922	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.923	Se solicita se acompañe certificado(s) (original o copia autorizado ante notario) extendido por el Arzobispado, Obispado, Vicariato Apostólico respectivo o Canciller que corresponda, que dé(n) cuenta de las circunstancias siguientes: a) que dicha entidad eclesíástica se encuentra erigida de conformidad a las normas del Derecho Canónico. b) mención a la norma (Decreto Obispa, etc.) en cuya virtud se haya designado al obispo, cura párroco, etc. de la solicitante, de conformidad a las normas del Derecho Canónico. c) que dicho nombramiento, al momento de presentar la postulación, se encuentra vigente.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Vicuña (89,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ARZOBISPADO DE LA SERENA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:

ARZOBISPADO DE LA SERENA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.11. LOCALIDAD : La Ligua - 100,7 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD JOSÉ ENRIQUE GAETE Y COMPAÑÍA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.814	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.815	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: La Ligua (100,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD JOSÉ ENRIQUE GAETE Y COMPAÑÍA LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **SOCIEDAD JOSÉ ENRIQUE GAETE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **La Ligua (100,7 MHz)**.

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD JOSÉ ENRIQUE GAETE Y COMPAÑÍA LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.12. LOCALIDAD : Lago Rapel - 102,3 MHz
PARTICIPANTE: NORTEL LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.297	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.298	Declaración jurada de nacionalidad viene sin la firma de Rienzi Guzmán Aravena. Acompañar declaración jurada firmada. Declaración jurada de capital extranjero viene sin la firma de Rienzi Guzmán Aravena. Acompañar declaración jurada firmada.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Lago Rapel (102,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	NORTEL LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
NORTEL LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.13. LOCALIDAD : Las Cabras - 107,9 MHz

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES A Y F LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.303	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.304	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Las Cabras (107,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	TELECOMUNICACIONES A Y F LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **TELECOMUNICACIONES A Y F LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Las Cabras (107,9 MHz)**.

OBSERVACIONES:

TELECOMUNICACIONES A Y F LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.14. LOCALIDAD : Linares - 101,1 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.345	El valor del factor Kc es de 0,91			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.347	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MEGAMEDIA RADIO S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.833	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.834	La declaración jurada de capita extranjero acompañada, no es tan clara en afirmar la participación de capital extranjero en la sociedad, ya que lo condiciona con la frase "según nuestros antecedentes". Por tanto, debe acompañar nueva declaración jurada, esta vez indicando, sin lugar a dudas, si la sociedad posee o no capital extranjero.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Linares (101,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
2	MEGAMEDIA RADIO S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MEGAMEDIA RADIO S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.15. LOCALIDAD : Molina - 88,3 MHz
PARTICIPANTE: DIFUSORA CONTINENTAL FM SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.843	El valor del factor Kc es de 0,91			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 38.407 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en los valores de pérdidas de conectores cable alimentación y equipos, y en las pérdidas equivalentes chicotes alimentación antenas. Los cálculos deben realizarse según lo establecido en las bases.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.844	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.663	El valor del factor Kc es de 0,93			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.664	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MEDIA COMUNICA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.583	El valor del factor Kc es de 0,93			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.584	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MPX TELECOM SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.648	El valor del factor Kc es de 0,93			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.650	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.657	El valor del factor Kc es de 0,93			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.659	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.627	El valor del factor Kc es de 0,93			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.629	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.590	El valor del factor Kc es de 0,93			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.591	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Molina (88,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	DIFUSORA CONTINENTAL FM SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
2	HAPPY RADIO SPA	0	2	2	1	0,93	1,00	0	P
3	MEDIA COMUNICA SPA	0	2	2	1	0,93	1,00	0	P
4	MPX TELECOM SPA	0	2	2	1	0,93	1,00	0	P
5	PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,93	1,00	0	P
6	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	0	2	2	1	0,93	1,00	0	P
7	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,93	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**DIFUSORA CONTINENTAL FM SPA**

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SPA

- Sin Observaciones.

MEDIA COMUNICA SPA

- Sin Observaciones.

MPX TELECOM SPA

- Sin Observaciones.

PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

9.16. LOCALIDAD : Parral - 92,5 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.341	El valor del factor Kc es de 0,89			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.347	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MPX TELECOM SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.647	El valor del factor Kc es de 0,94			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.650	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.656	El valor del factor Kc es de 0,94			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.659	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.626	El valor del factor Kc es de 0,94			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.629	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Parral (92,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
2	MPX TELECOM SPA	0	2	2	1	0,94	1,00	0	P
3	PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,94	1,00	0	P
4	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	0	2	2	1	0,94	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MPX TELECOM SPA

- Sin Observaciones.

PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

- Sin Observaciones.

9.17. LOCALIDAD : Retiro - 91,9 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES CECILIA GUAJARDO C. E.I.R.L

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.740	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.741	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.344	El valor del factor Kc es de 0,88			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.347	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MPX TELECOM SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.649	El valor del factor Kc es de 0,92			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en la memoria de cálculo de pérdidas del concursante y las obtenidas por Subtel. En atención que considera la Pérdida Equivalente Chicotes Alimentación Antenas, Divisor de Potencia y un valor distinto del largo de Cable Alimentador.	3BT	KT	0
	Existe diferencia en el largo del cable alimentador indicado en el proyecto técnico 46,7 metros y el indicado en la Memoria de Cálculo de Pérdidas 65,1 metros.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.650	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.658	El valor del factor Kc es de 0,92			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en la memoria de cálculo de pérdidas del concursante y las obtenidas por Subtel. En atención que considera la Pérdida Equivalente Chicotes Alimentación Antenas, Divisor de Potencia y un valor distinto del largo de Cable Alimentador.	3BT	KT	0
	Existe diferencia en el largo del cable alimentador indicado en el proyecto técnico 46,7 metros y el indicado en la Memoria de Cálculo de Pérdidas 65,1 metros.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.659	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.628	El valor del factor Kc es de 0,92			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	Existe una inconsistencia en la memoria de cálculo de pérdidas del concursante y las obtenidas por Subtel. En atención que considera la Pérdida Equivalente Chicotes Alimentación Antenas, Divisor de Potencia y un valor distinto del largo de Cable Alimentador.	3BT	KT	0
	Existe diferencia en el largo del cable alimentador indicado en el proyecto técnico 46,7 metros y el indicado en la Memoria de Cálculo de Pérdidas 65,1 metros.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.629	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Retiro (91,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES CECILIA GUAJARDO C. E.I.R.L	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P
2	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
3	MPX TELECOM SPA	0	2	2	1	0,92	1,00	0	P
4	PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,92	1,00	0	P
5	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	0	2	2	1	0,92	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES CECILIA GUAJARDO C. E.I.R.L

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MPX TELECOM SPA

- Sin Observaciones.

PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

- Sin Observaciones.

9.18. LOCALIDAD : Cabrero - 100,1 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.343	El valor del factor Kc es de 0,91			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.347	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LA ESPIGA LTDA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.744	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.745	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cabrero (100,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
2	LA ESPIGA LTDA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

LA ESPIGA LTDA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.19. LOCALIDAD : Cañete - 96,5 MHz
PARTICIPANTE: ELECTRÓNICA CASTILLO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.749	El valor del factor Kc es de 0,78			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.750	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO CORPORACIÓN S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.737	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.739	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cañete (96,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ELECTRÓNICA CASTILLO SPA	2	2	2	1	0,78	1,00	78	SADP
2	RADIO CORPORACIÓN S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **RADIO CORPORACIÓN S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Cañete (96,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:
ELECTRÓNICA CASTILLO SPA

- Sin Observaciones.

RADIO CORPORACIÓN S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.20. LOCALIDAD : Cañete - 98,5 MHz

PARTICIPANTE: SIRA COMUNICACIONES LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.742	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.743	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cañete (98,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SIRA COMUNICACIONES LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **SIRA COMUNICACIONES LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Cañete (98,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

SIRA COMUNICACIONES LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.21. LOCALIDAD : Mulchén - 88,9 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.342	El valor del factor Kc es de 0,68			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.347	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO CORPORACIÓN S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.738	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.739	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Mulchén (88,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
2	RADIO CORPORACIÓN S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

RADIO CORPORACIÓN S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.22. LOCALIDAD : Nacimiento - 98,7 MHz
PARTICIPANTE: C&C COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.752	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.753	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.633	El valor del factor Kc es de 0,91			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.636	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.338	El valor del factor Kc es de 0,73			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.347	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.619	El valor del factor Kc es de 0,74			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.622	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.608	El valor del factor Kc es de 0,91			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.611	Copia Simple de Declaración Jurada de Nacionalidad, donde debe constar: - la individualización y firma de la persona que intervenga haciendo la declaración, - indicación del número de la CI (No es necesaria la autorización de un Notario Público). Certificado de Antecedentes Penales, original, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. Declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital en el extranjero en el capital de la concursante, suscrita por un representante de la sociedad (nombre, CI, firma)	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: CRISTÓBAL COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.754	El valor del factor Kc es de 0,81 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 38.371 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.755	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DATA MEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.756	El valor del factor Kc es de 0,81 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 38.353 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.759	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ELECTRÓNICA CASTILLO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.746	El valor del factor Kc es de 0,81 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 38.362 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.750	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.612	El valor del factor Kc es de 0,91 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.615	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.600	El valor del factor Kc es de 0,91 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.603	Cédula nacional de identidad vencida. Debe presentar cédula nacional de identidad vigente de representante legal doña Carmen Martínez Fonseca.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MEDIA COMUNICA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.580	El valor del factor Kc es de 0,91			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.584	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MPX TELECOM SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.643	El valor del factor Kc es de 0,91			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.650	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.652	El valor del factor Kc es de 0,91			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.659	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.592	El valor del factor Kc es de 0,91			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.595	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLIMEDIOS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.551	El valor del factor Kc es de 0,8			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia de la altura del centro de radiación (63 m) indicado en el formulario y el valor de (63,35 m) producto de las alturas del arreglo de antenas indicado en el punto e) Datos del Arreglo de Antenas del Anexo N°2.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.554	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.623	El valor del factor Kc es de 0,91			

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.629	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TESAL E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.604	El valor del factor Kc es de 0,91			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.607	Falta Certificado de Antecedentes Penales de Don JOSE LUIS SALGADO SILVA . Original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.596	El valor del factor Kc es de 0,91			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.599	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: WICOM TELECOMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.003	El valor del factor Kc es de 0,8			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia de la altura del centro de radiación (63 m) indicado en el formulario y el valor de (63,35 m) producto de las alturas del arreglo de antenas indicado en el punto e) Datos del Arreglo de Antenas del Anexo N°2.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.007	Falta Certificado de vigencia de la sociedad extendido por el CBR respectivo. Original o autorizada ante Notario Público. Otorgado por el CBR respectivo en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.587	El valor del factor Kc es de 0,91			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.591	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Nacimiento (98,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	C&C COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P
4	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
5	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
6	CRISTÓBAL COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
7	DATA MEDIOS SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
8	ELECTRÓNICA CASTILLO SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
9	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
10	MARFON COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
11	MEDIA COMUNICA SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
12	MPX TELECOM SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
13	PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
14	PUBLICENTRO SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
15	PUBLIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
16	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	0	2	2	2	0,91	1,00	0	P
17	TESAL E.I.R.L.	0	2	2	2	0,91	1,00	0	P
18	TWINS TOWERS CHILE SPA	0	2	2	2	0,91	1,00	0	P
19	WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
20	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	0	2	2	2	0,91	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**C&C COMUNICACIONES SPA**

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

- Sin Observaciones.

CRISTÓBAL COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

DATA MEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

ELECTRÓNICA CASTILLO SPA

- Sin Observaciones.

JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

MEDIA COMUNICA SPA

- Sin Observaciones.

MPX TELECOM SPA

- Sin Observaciones.

PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SPA

- Sin Observaciones.

PUBLIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

- Sin Observaciones.

TESAL E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SPA

- Sin Observaciones.

WICOM TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

9.23. LOCALIDAD : Santa Fé - 91,7 MHz
PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.634	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.636	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.339	El valor del factor Kc es de 0,86			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.347	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.609	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.611	Copia Simple de Declaración Jurada de Nacionalidad, donde debe constar: - la individualización y firma de la persona que intervenga haciendo la declaración, - indicación del número de la CI (No es necesaria la autorización de un Notario Público). Certificado de Antecedentes Penales, original, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. Declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital en el extranjero en el capital de la concursante, suscrita por un representante de la sociedad (nombre, CI, firma)	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: DATA MEDIOS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.757	El valor del factor Kc es de 0,88			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 38.330 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.759	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ELECTRÓNICA CASTILLO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.747	El valor del factor Kc es de 0,88			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 38.355 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.750	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.613	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.615	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.601	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.603	Cédula nacional de identidad vencida. Debe presentar cédula nacional de identidad vigente de representante legal doña Carmen Martínez Fonseca.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MEDIA COMUNICA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.581	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.584	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MPX TELECOM SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.644	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.650	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.653	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.659	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PROBIOSUR TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.011	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.012	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.593	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.595	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLIMEDIOS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.552	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.554	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.624	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.629	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TESAL E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.605	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.607	Falta Certificado de Antecedentes Penales de Don JOSE LUIS SALGADO SILVA . Original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.597	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.599	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: WICOM TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.004	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.007	Falta Certificado de vigencia de la sociedad extendido por el CBR respectivo. Original o autorizada ante Notario Público. Otorgado por el CBR respectivo en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.588	El valor del factor Kc es de 0,9			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.591	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santa Fé (91,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
3	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
4	DATA MEDIOS SPA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
5	ELECTRÓNICA CASTILLO SPA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
6	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
7	MARFON COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
8	MEDIA COMUNICA SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
9	MPX TELECOM SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
10	PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
11	PROBIOSUR TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
12	PUBLICENTRO SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
13	PUBLIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
14	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
15	TESAL E.I.R.L.	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
16	TWINS TOWERS CHILE SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
17	WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
18	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

- Sin Observaciones.

DATA MEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

ELECTRÓNICA CASTILLO SPA

- Sin Observaciones.

JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

MEDIA COMUNICA SPA

- Sin Observaciones.

MPX TELECOM SPA

- Sin Observaciones.

PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

PROBIOSUR TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SPA

- Sin Observaciones.

PUBLIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

- Sin Observaciones.

TESAL E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SPA

- Sin Observaciones.

WICOM TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

9.24. LOCALIDAD : Santa Juana - 102,5 MHz

PARTICIPANTE: CENTRO DE COMUNICACIÓN Y CULTURA VALLE DEL CATIRAI

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.728	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.729	Debe acompañarse copia de los estatutos cuidando que las hojas vengan completas. Los documentos adjuntos vienen cortados por lo que no es posible verificar las facultades de actuación de los miembros del directorio. Debe acompañar copia de la cédula de identidad vigente de JORGE PATRICIO LUENGO RIVEROS. Debe acompañar copia del acto donde conste el nombramiento del representante legal de la concursante. Los anexos no vienen suscritos por todos los miembros del directorio a excepción de 1, no es posible saber si deben concurrir todos los miembros del directorio a su suscripción pues los estatutos vienen incompletos.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santa Juana (102,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CENTRO DE COMUNICACIÓN Y CULTURA VALLE DEL CATIRAI	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:

CENTRO DE COMUNICACIÓN Y CULTURA VALLE DEL CATIRAI

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.25. LOCALIDAD : Curarrehue - 106,1 MHz
PARTICIPANTE: DEMO LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.022	El valor del factor Kc es de 1			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en la latitud (39° 11' 39") y longitud (73° 35' 43") de las coordenadas de Planta Transmisora, con respecto a las indicadas en la planilla de cálculo de zona de servicio adjunto (39° 20' 41") (71° 33' 53"). Se solicita aclarar la inconsistencia.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.023	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Curarrehue (106,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	DEMO LIMITADA	0	2	2	1	1,00	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
DEMO LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.26. LOCALIDAD : Licanray - 100,9 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.346	El valor del factor Kc es de 0,82			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.347	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.733	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.736	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Licanray (100,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
2	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.27. LOCALIDAD : Pucón - 93,5 MHz

PARTICIPANTE: AGENCIA DE MEDIOS CAUTÍN SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.881	El valor del factor Kc es de 0,82			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.882	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ARCA YA Y ARCA YA PRODUCCIONES LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.996	El valor del factor Kc es de 0,82			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.997	Se solicita acompañe copia simple del rut de la solicitante. Asimismo, se requiere acompañe copia de escritura pública de constitución y modificaciones sociales de fechas, 7 de diciembre de 1995, 21 de abril de 2005, 1 junio de 2005 y 1 de junio de 2005. Así también, se solicita se acompañe copias de la publicación del extracto de la escritura de constitución y modificaciones de fechas, 7 de diciembre de 1995, 23 de mayo de 1996, 21 de abril de 2005, 1 junio de 2005 y 1 de junio de 2005 en el Diario Oficial.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.635	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.636	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.340	El valor del factor Kc es de 0			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El Anexo 2 ingresado en el proyecto técnico no corresponde a Pucón, adjunta un documento para Parral.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.347	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.620	El valor del factor Kc es de 0,69			

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.622	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.661	El valor del factor Kc es de 0,76			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.662	DEBE ACOMPAÑAR Certificado de Antecedentes Penales del representante legal de la concursante. Original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES RADIALES BERNARDO ATANASIO FERNÁNDEZ JARA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.762	El valor del factor Kc es de 0,77			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante no toma en cuenta la distancia entre la base de la antena y el conector de la misma (70 cm), por lo que el largo de cable alimentador de la antena N° 4 (135 cm.), no es suficiente para alimentarla, ya que el conector se encuentra a 146 cm.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concursante en su solicitud.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.763	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.610	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.611	Copia Simple de Declaración Jurada de Nacionalidad, donde debe constar: - la individualización y firma de la persona que intervenga haciendo la declaración, - indicación del número de la CI (No es necesaria la autorización de un Notario Público). Certificado de Antecedentes Penales, original, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. Declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital en el extranjero en el capital de la concursante, suscrita por un representante de la sociedad (nombre, CI, firma)	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: DATA MEDIOS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.758	El valor del factor Kc es de 0,82			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 38.333 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.759	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DEMO LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.021	El valor del factor Kc es de 0,82			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.023	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ELECTRÓNICA CASTILLO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.748	El valor del factor Kc es de 0,82			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 38.356 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.750	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.614	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.615	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.809	El valor del factor Kc es de 0,82			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 38.365.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.810	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: LEONE COMUNICACIONES LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.046	El valor del factor Kc es de 0,82			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.047	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.602	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.603	Cédula nacional de identidad vencida. Debe presentar cédula nacional de identidad vigente de representante legal doña Carmen Martínez Fonseca.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MEDIA COMUNICA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.582	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.584	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MPX TELECOM SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.645	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.650	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.654	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.659	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PRODUCCIONES JORGE RAMÍREZ E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
116.926	El valor del factor Kc es de 0,65			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.927	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.936	El valor del factor Kc es de 0,65			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.937	Falta: El Certificado de vigencia de la sociedad extendido por el CBR respectivo. Original o autorizada ante Notario Público. Otorgado en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación, el que adjunta es de 2021. El Certificado de Antecedentes Penales de Domingo Antonio Sandoval Lira. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.594	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.595	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.931	El valor del factor Kc es de 0,65.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.933	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLIMEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.553	El valor del factor Kc es de 0,82			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.554	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.625	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.629	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.940	El valor del factor Kc es de 0,65.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.941	No acompaña Certificado de Vigencia de la sociedad extendido por el CBR respectivo, original o copia autorizada ante Notario Público con un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. Certificado de Antecedentes Penales original otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS RADIALES LUIS ESTEBAN MALDONADO LEÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.760	El valor del factor Kc es de 0,77.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante no toma en cuenta la distancia entre la base de la antena y el conector de la misma (70 cm), por lo que el largo de cable alimentador de la antena N° 4 (135 cm.), no es suficiente para alimentarla, ya que el conector se encuentra a 146 cm.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concursante en su solicitud.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.761	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.014	El valor del factor Kc es de 0,82.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.015	No acompaña escritura donde ingresa a la sociedad Camila Sepúlveda, está acompañado solo copia del extracto, pero no escritura. No se acompaña publicaciones en Diario Oficial de modificaciones.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TEKNOCOM CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.986	El valor del factor Kc es de 0,82.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.987	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TESAL E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.606	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.607	Falta Certificado de Antecedentes Penales de Don JOSE LUIS SALGADO SILVA . Original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TOROMAR SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.549	El valor del factor Kc es de 0,77			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante no toma en cuenta la distancia entre la base de la antena y el conector de la misma (70 cm), por lo que el largo de cable alimentador de la antena N° 4 (135 cm.), no es suficiente para alimentarla, ya que el conector se encuentra a 146 cm.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concursante en su solicitud.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.550	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.598	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.599	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: WICOM TELECOMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.006	El valor del factor Kc es de 0,82			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.007	Falta Certificado de vigencia de la sociedad extendido por el CBR respectivo. Original o autorizada ante Notario Público. Otorgado por el CBR respectivo en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.589	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.591	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pucón (93,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AGENCIA DE MEDIOS CAUTÍN SPA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
2	ARCAYA Y ARCAYA PRODUCCIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
3	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
4	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,00	1,00	0	P
5	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P
6	COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
7	COMUNICACIONES RADIALES BERNARDO ATANASIO FERNÁNDEZ JARA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
8	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
9	DATA MEDIOS SPA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
10	DEMO LIMITADA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
11	ELECTRÓNICA CASTILLO SPA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
12	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
13	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
14	LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
15	MARFON COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
16	MEDIA COMUNICA SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
17	MPX TELECOM SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
18	PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
19	PRODUCCIONES JORGE RAMÍREZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
20	PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
21	PUBLICENTRO SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
22	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
23	PUBLIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
24	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
25	RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
26	SERVICIOS RADIALES LUIS ESTEBAN MALDONADO LEÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
27	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
28	TEKNOCOM CHILE SPA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
29	TESAL E.I.R.L.	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
30	TOROMAR SPA	0	2	2	2	0,77	1,00	0	P
31	TWINS TOWERS CHILE SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
32	WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
33	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGENCIA DE MEDIOS CAUTÍN SPA

- Sin Observaciones.

ARCAYA Y ARCAYA PRODUCCIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES RADIALES BERNARDO ATANASIO FERNÁNDEZ JARA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA

- Sin Observaciones.

DATA MEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

DEMO LIMITADA

- Sin Observaciones.

ELECTRÓNICA CASTILLO SPA

- Sin Observaciones.

JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

LEONE COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

MEDIA COMUNICA SPA

- Sin Observaciones.

MPX TELECOM SPA

- Sin Observaciones.

PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

PRODUCCIONES JORGE RAMÍREZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SPA

- Sin Observaciones.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

- Sin Observaciones.

PUBLIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SERVICIOS RADIALES LUIS ESTEBAN MALDONADO LEÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA

- Sin Observaciones.

TEKNOCOM CHILE SPA

- Sin Observaciones.

TESAL E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TOROMAR SPA

- Sin Observaciones.

TWINS TOWERS CHILE SPA

- Sin Observaciones.

WICOM TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

9.28. LOCALIDAD : Tijeral - 103,9 MHz

PARTICIPANTE: BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.018	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.019	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Tijeral (103,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Tijeral (103,9 MHz)**.

OBSERVACIONES:

BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.29. LOCALIDAD : Vilcún - 88,9 MHz
PARTICIPANTE: DIÓCESIS DE VILLARRICA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.944	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.945	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.932	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante no especifica Domicilio, Ciudad, Comuna, Región y Coordenadas de la Planta Transmisora en su Anexo N° 2	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concursante en su solicitud.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.933	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Vilcún (88,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	DIÓCESIS DE VILLARRICA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P
2	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	0	2	2	1	0,87	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
DIÓCESIS DE VILLARRICA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.30. LOCALIDAD : Villarrica - 99,3 MHz
PARTICIPANTE: CORPORACION DE RADIO VALPARAISO LTDA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.092	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.093	Acompañar la escritura en que consten expresamente los poderes de las personas de quienes se acompañan certificados y declaraciones toda vez que las escrituras que se acompañan señalan que la administradora son las personas jurídicas socias a través de sus representantes.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Villarrica (99,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CORPORACION DE RADIO VALPARAISO LTDA.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
CORPORACION DE RADIO VALPARAISO LTDA.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.31. LOCALIDAD : Ancud - 96,7 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.734	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.736	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ancud (96,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Ancud (96,7 MHz)**.

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.32. LOCALIDAD : Osorno - 91,1 MHz
PARTICIPANTE: PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.827	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.829	Se observa falta Copia de : Inscripción de la escritura de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR). Publicación en el Diario Oficial del extracto de la escritura de s modificaciones de fecha 14 de junio de 1988. Escritura pública de modificaciones del año 2015.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Osorno (91,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.33. LOCALIDAD : Purranque - 104,1 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES DEL SUR S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.960	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.961	Debe acompañar copia de la escritura de modificación de la sociedad. De acuerdo a certificado de anotaciones registra una modificación (cambio de razón social) de la que debe acompañar tanto la inscripción como la publicación correspondiente en el diario oficial. De acuerdo a escritura de constitución, la sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres miembros. Debe acompañar copia del certificado de directorio y los antecedentes de sus miembros (cédula de identidad, certificado de antecedentes penales, declaración jurada de nacionalidad).	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Purranque (104,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES DEL SUR S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES DEL SUR S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.34. LOCALIDAD : Quinchao - 95,3 MHz

PARTICIPANTE: OBISPADO DE ANCUD

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.934	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.935	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Quinchao (95,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	OBISPADO DE ANCUD	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **OBISPADO DE ANCUD**, la concesión ofrecida para la localidad de **Quinchao (95,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:

OBISPADO DE ANCUD

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.35. LOCALIDAD : Cochrane - 93,5 MHz
--

PARTICIPANTE: BAKER COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.348	El valor del factor Kc es de 0,61			
	Existe inconsistencia para el primer elemento del arreglo. Se informa como altura del centro de radiación 26,6 metros y como largo del cable 8 metros, sin embargo, esta longitud no es suficiente para alcanzar la altura informada del primer elemento del arreglo (35 metros). Se solicita aclarar la situación.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en la altura del centro de radiación informada en el proyecto técnico (26,6 metros) versus el punto medio del arreglo de antenas (27,8 metros) calculado entre la diferencia de la altura del elemento más alto menos el elemento más bajo.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.349	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cochrane (93,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	BAKER COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,61	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

BAKER COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

9.36. LOCALIDAD : Coyhaique - 104,1 MHz
PARTICIPANTE: PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.828	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.829	Se observa falta Copia de : Inscripción de la escritura de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR). Publicación en el Diario Oficial del extracto de la escritura de s modificaciones de fecha 14 de junio de 1988. Escritura pública de modificaciones del año 2015.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Coyhaique (104,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.37. LOCALIDAD : Coyhaique - 105,1 MHz

PARTICIPANTE: FAST NET COMUNICACIONES S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.722	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.723	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Coyhaique (105,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	FAST NET COMUNICACIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **FAST NET COMUNICACIONES S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Coyhaique (105,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:

FAST NET COMUNICACIONES S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.38. LOCALIDAD : Punta Arenas - 103,1 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.732	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.736	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Punta Arenas (103,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Punta Arenas (103,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.39. LOCALIDAD : Coihueco - 106,3 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.621	El valor del factor Kc es de 0,8			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.622	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: FER SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.029	El valor del factor Kc es de 0,84			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.030	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Coihueco (106,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
2	FER SPA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

FER SPA

- Sin Observaciones.

9.40. LOCALIDAD : La Unión - 91,5 MHz
PARTICIPANTE: BORIS SEBASTIÁN PETERS LEAL PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN RADIAL E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
117.042	El valor del factor Kc es de 0,94			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.043	No se acompaña declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante. Y en el caso que éstos sean más de un 10%, antecedentes que den cuenta del cumplimiento de lo prescrito en el inciso final del artículo 9 de la Ley de Prensa.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
116.735	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
116.736	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: La Unión (91,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	BORIS SEBASTIÁN PETERS LEAL PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN RADIAL E.I.R.L.	0	2	2	1	0,94	1,00	0	P
2	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
BORIS SEBASTIÁN PETERS LEAL PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN RADIAL E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.41. LOCALIDAD : Mehuín - 102,7 MHz
PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN MAULEN LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
117.170	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
117.171	No acompaña declaración jurada simple que de cuenta de la existencia o no de participación de capital extranjero en el capital de la concursante. Suscrita por la representante de la sociedad (nombre, CI, firma). En caso que exista dicha participación y sea superior al 10% debe adjuntar antecedentes que den cuenta del cumplimiento de lo prescrito en el inciso final del artículo 9 de la Ley de Prensa, en español o debidamente traducidos y legalizados.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Mehuín (102,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD COMERCIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN MAULEN LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
SOCIEDAD COMERCIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN MAULEN LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.42. LOCALIDAD : Termas De Chillán - 93,3 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTIC	FACT	PTJE1
117.331	El valor del factor Kc es de 0,65.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por el concursante y por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad en el radial 320°.	18 BG	KX	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTIC	RESULTADO	
117.332	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Termas De Chillán (93,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	0	2	2	0	0,65	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

- Sin Observaciones.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado preliminar del concurso en cuestión:

RESULTADO DEL INFORME N° 1

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe	
de Antofagasta	San Pedro de Atacama (103,3 MHz)	COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	117.660	0	P	Pendiente	
		MPX TELECOM SPA	117.642	0	P	Pendiente	
		SISTEMA CRISTIANO DE COMUNICACIONES CHILE LIMITADA	116.974	0	P	Pendiente	
	Tocopilla (93,7 MHz)	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA	116.731	100	ADP	Asignación	
de Atacama	Copiapó (103,1 MHz)	INVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA	116.802	100	ADP	Asignación	
de Coquimbo	Illapel (92,9 MHz)	COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.	117.034	0	P	Pendiente	
		RADIO LA CLAVE LIMITADA	117.048	100	P	Pendiente	
	Los Vilos (90,1 MHz)	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA	116.730	100	ADP	Asignación	
	Ovalle (101,7 MHz)	SOCIEDAD JOSÉ ENRIQUE GAETE Y COMPAÑÍA LIMITADA	116.813	100	ADP	Asignación	
	Paihuano (99,5 MHz)	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO	116.907	100	ADP	Asignación	
	Salamanca (103,9 MHz)	COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.	117.035	0	P	Pendiente	
		RADIO LA CLAVE LIMITADA	117.049	100	P	Pendiente	
	Tongoy (98,9 MHz)	COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.	116.726	100	P	Pendiente	
		MPX TELECOM SPA	117.646	0	P	Pendiente	
		PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA	117.655	0	P	Pendiente	
	Vicuña (89,9 MHz)	ARZOBISPADO DE LA SERENA	116.922	100	P	Pendiente	
	de Valparaíso	La Ligua (100,7 MHz)	SOCIEDAD JOSÉ ENRIQUE GAETE Y COMPAÑÍA LIMITADA	116.814	100	ADP	Asignación
	del Libertador General Bernardo O'Higgins	Lago Rapel (102,3 MHz)	NORTEL LIMITADA	117.297	100	P	Pendiente
Las Cabras (107,9 MHz)		TELECOMUNICACIONES A Y F LIMITADA	117.303	100	ADP	Asignación	
del Maule	Linares (101,1 MHz)	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	117.345	0	P	Pendiente	
		MEGAMEDIA RADIO S.A.	116.833	100	P	Pendiente	
del Maule	Molina (88,3 MHz)	DIFUSORA CONTINENTAL FM SPA	116.843	0	P	Pendiente	
		HAPPY RADIO SPA	117.663	0	P	Pendiente	
		MEDIA COMUNICA SPA	117.583	0	P	Pendiente	
		MPX TELECOM SPA	117.648	0	P	Pendiente	

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
del Maule	Molina (88,3 MHz)	PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA	117.657	0	P	Pendiente
		PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	117.627	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SPA	117.590	0	P	Pendiente
	Parral (92,5 MHz)	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	117.341	0	P	Pendiente
		MPX TELECOM SPA	117.647	0	P	Pendiente
		PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA	117.656	0	P	Pendiente
		PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	117.626	0	P	Pendiente
del Maule	Retiro (91,9 MHz)	COMUNICACIONES CECILIA GUAJARDO C. E.I.R.L.	116.740	100	P	Pendiente
		COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	117.344	0	P	Pendiente
		MPX TELECOM SPA	117.649	0	P	Pendiente
		PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA	117.658	0	P	Pendiente
		PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	117.628	0	P	Pendiente
del Biobío	Cabrero (100,1 MHz)	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	117.343	0	P	Pendiente
		LA ESPIGA LTDA	116.744	100	P	Pendiente
	Cañete (96,5 MHz)	ELECTRÓNICA CASTILLO SPA	116.749	78	SADP	Sin asignación
		RADIO CORPORACIÓN S.A.	116.737	100	ADP	Asignación
	Cañete (98,5 MHz)	SIRA COMUNICACIONES LIMITADA	116.742	100	ADP	Asignación
del Biobío	Mulchén (88,9 MHz)	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	117.342	0	P	Pendiente
		RADIO CORPORACIÓN S.A.	116.738	100	P	Pendiente
del Biobío	Nacimiento (98,7 MHz)	C&C COMUNICACIONES SPA	116.752	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	117.633	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	117.338	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	117.619	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	117.608	0	P	Pendiente
		CRISTÓBAL COMUNICACIONES SPA	116.754	0	P	Pendiente
		DATA MEDIOS SPA	116.756	0	P	Pendiente
		ELECTRÓNICA CASTILLO SPA	116.746	0	P	Pendiente
		JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	117.612	0	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SPA	117.600	0	P	Pendiente
		MEDIA COMUNICA SPA	117.580	0	P	Pendiente
		MPX TELECOM SPA	117.643	0	P	Pendiente
		PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA	117.652	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
del Biobío	Nacimiento (98,7 MHz)	PUBLICENTRO SPA	117.592	0	P	Pendiente
		PUBLIMEDIOS SPA	117.551	0	P	Pendiente
		PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	117.623	0	P	Pendiente
		TESAL E.I.R.L.	117.604	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SPA	117.596	0	P	Pendiente
		WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	117.003	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SPA	117.587	0	P	Pendiente
del Biobío	Santa Fé (91,7 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	117.634	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	117.339	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	117.609	0	P	Pendiente
		DATA MEDIOS SPA	116.757	0	P	Pendiente
		ELECTRÓNICA CASTILLO SPA	116.747	0	P	Pendiente
		JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	117.613	0	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SPA	117.601	0	P	Pendiente
		MEDIA COMUNICA SPA	117.581	0	P	Pendiente
		MPX TELECOM SPA	117.644	0	P	Pendiente
		PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA	117.653	0	P	Pendiente
		PROBIOSUR TELECOMUNICACIONES SPA	117.011	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SPA	117.593	0	P	Pendiente
		PUBLIMEDIOS SPA	117.552	0	P	Pendiente
		PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	117.624	0	P	Pendiente
		TESAL E.I.R.L.	117.605	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SPA	117.597	0	P	Pendiente
WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	117.004	0	P	Pendiente		
XPLORA MULTIMEDIOS SPA	117.588	0	P	Pendiente		
del Biobío	Santa Juana (102,5 MHz)	CENTRO DE COMUNICACIÓN Y CULTURA VALLE DEL CATIRAI	116.728	100	P	Pendiente
de La Araucanía	Curarrehue (106,1 MHz)	DEMO LIMITADA	117.022	0	P	Pendiente
	Licanray (100,9 MHz)	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	117.346	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA	116.733	100	P	Pendiente
de La Araucanía	Pucón (93,5 MHz)	AGENCIA DE MEDIOS CAUTÍN SPA	116.881	0	P	Pendiente
		ARCAYA Y ARCAYA PRODUCCIONES LIMITADA	116.996	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	117.635	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de La Araucanía	Pucón (93,5 MHz)	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	117.340	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	117.620	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	117.661	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES RADIALES BERNARDO ATANASIO FERNÁNDEZ JARA E.I.R.L.	116.762	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	117.610	0	P	Pendiente
		DATA MEDIOS SPA	116.758	0	P	Pendiente
		DEMO LIMITADA	117.021	0	P	Pendiente
		ELECTRÓNICA CASTILLO SPA	116.748	0	P	Pendiente
		JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	117.614	0	P	Pendiente
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	116.809	0	P	Pendiente
		LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	117.046	0	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SPA	117.602	0	P	Pendiente
		MEDIA COMUNICA SPA	117.582	0	P	Pendiente
		MPX TELECOM SPA	117.645	0	P	Pendiente
		PACIFICO DE COMUNICACIONES SPA	117.654	0	P	Pendiente
		PRODUCCIONES JORGE RAMÍREZ E.I.R.L.	116.926	0	P	Pendiente
		PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.	116.936	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SPA	117.594	0	P	Pendiente
		PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	116.931	0	P	Pendiente
		PUBLIMEDIOS SPA	117.553	0	P	Pendiente
		PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	117.625	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	116.940	0	P	Pendiente
		SERVICIOS RADIALES LUIS ESTEBAN MALDONADO LEÓN E.I.R.L.	116.760	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	117.014	0	P	Pendiente
		TEKNOCOM CHILE SPA	116.986	0	P	Pendiente
		TESAL E.I.R.L.	117.606	0	P	Pendiente
		TOROMAR SPA	117.549	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SPA	117.598	0	P	Pendiente
		WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	117.006	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SPA	117.589	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de La Araucanía	Tijeral (103,9 MHz)	BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	117.018	100	ADP	Asignación
	Vilcún (88,9 MHz)	DIÓCESIS DE VILLARRICA	116.944	100	P	Pendiente
		PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	116.932	0	P	Pendiente
	Villarrica (99,3 MHz)	CORPORACION DE RADIO VALPARAISO LTDA.	117.092	100	P	Pendiente
de Los Lagos	Ancud (96,7 MHz)	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA	116.734	100	ADP	Asignación
	Osorno (91,1 MHz)	PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN S.A.	116.827	100	P	Pendiente
	Purranque (104,1 MHz)	COMUNICACIONES DEL SUR S.A.	116.960	100	P	Pendiente
	Quinchao (95,3 MHz)	OBISPADO DE ANCUD	116.934	100	ADP	Asignación
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Cochrane (93,5 MHz)	BAKER COMUNICACIONES SPA	117.348	0	P	Pendiente
	Coyhaique (104,1 MHz)	PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN S.A.	116.828	100	P	Pendiente
	Coyhaique (105,1 MHz)	FAST NET COMUNICACIONES S.A.	116.722	100	ADP	Asignación
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas (103,1 MHz)	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA	116.732	100	ADP	Asignación
de Los Ríos	Coihueco (106,3 MHz)	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	117.621	0	P	Pendiente
		FER SPA	117.029	0	P	Pendiente
	La Unión (91,5 MHz)	BORIS SEBASTIÁN PETERS LEAL PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN RADIAL E.I.R.L.	117.042	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SPA	116.735	100	P	Pendiente
	Mehuín (102,7 MHz)	SOCIEDAD COMERCIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN MAULEN LIMITADA	117.170	100	P	Pendiente
de Ñuble	Termas De Chillán (93,3 MHz)	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	117.331	0	P	Pendiente

10. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, 14 resoluciones de asignación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13° A de la Ley N° 18.168 de 1982 y sus modificaciones.

Saluda atentamente a usted,
Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones

MARCO
LABRA
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO
LABRA FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, st=METROPOLITANA DE
SANTIAGO, l=SANTIAGO,
o=SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES, ou=*,
cn=MARCO LABRA FUENZALIDA,
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL
Fecha: 2023.09.25 18:58:44 -03'00'

MARCO LABRA FUENZALIDA

Jefe División Concesiones

Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión

MLF/FSS/FTR/KCS/NCA/VTJ/WMC/RDC/rdc.